

RESOLUCIÓN N° 0229
(MAYO 23 DE 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR
PRODIAC LTDA PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA"**

La Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P - Empresa de Servicios Públicos de Chaparral en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la empresa PRODIAC LTDA PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA, con nit 900263450-4, cuyo representante legal es el señor GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.128.151 de Espinal, con dirección en la CARRERA 4 No. 11 – 40 OFICINA 903 ED FLORO SAAVEDRA, celebró contrato de suministro N° 053 del 21 de mayo de 2025 con EMPOCHAPARRAL E.S.P.

Que el Contrato de suministro N° 053 del 21 de mayo 2025, en la cláusula cuarta establece el valor por CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 493'142.000) M/CTE IVA Y AIU INCLUIDO.

Que SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE ha expedido la póliza de seguro de cumplimiento N° I-100044368 cuyo beneficiario es la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P la cual garantiza el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, estabilidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 100011181 la cual garantiza predios labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios del contrato de suministro N° 053 del 21 de mayo de 2025 que tiene como objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INTALACIÓN DE EQUIPOS EN EL SISTEMA DE BOMBEO NO, 01, UBICADO EN LA CASETA DENOMINADA "EL RIO", VEREDA MESA DE AGUAYO DE CHAPARRAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes las garantías relacionadas mediante la póliza N° I-100044368 expedida 23/05/2025 por SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE constituida por PRODIAC LTDA PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA, con nit 900263450-4, cuyo representante legal es el señor GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.128.151 de Espinal, del contrato de suministro N° 053 del 21 de mayo de 2025 cuyo beneficiario es la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P.

AMPAROS

RIESGO	VIGENCIA DESDE	HASTA	SUMAS ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO	21/05/2025	04/02/2026	\$ 49.314.200,00
PRESTACIONES SOCIALES	21/05/2025	04/08/2028	\$ 98.628.400,00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	04/02/2026	\$ 98.628.400,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/08/2025	04/08/2030	\$ 98.628.400,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	21/05/2025	04/02/2026	\$ 98.628.400,00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes las garantías relacionadas mediante la póliza N° 100011181 expedida 23/05/2025 por por **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE** constituida por **PRODIAC LTDA/ PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA** con nit 900263450-4, cuyo representante legal es el señor **GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.128.151** de Espinal, del contrato de suministro N° 053 del **21 de mayo de 2025** cuyo beneficiario es la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P.

AMPAROS

RIESGO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00
PATRONAL	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE EMPOCHAPARRAL E.S.P.*

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Nicolás Aldana Collazos	Apoyo jurídico	<i>NAC</i>
Revisó:	Vianny Katherine Mendez Masmela	Secretaría general	<i>Vianny</i>
Revisó y Aprobó:	Claudia Herlen Manrique Ríbero	Asesora Jurídica Externa	<i>Claudia</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.